

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

DECRETO EXENTO N°

00264

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

02 FEB 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 4223, de fecha 10/11/2010, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto denominado: **"Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire libre en diversos sectores de la comuna"**, designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio .-

2.- El Memorando N° 11 de fecha 07/01/2011 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 03/01/2011 hasta el 31/03/2011, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "Implementación Plaza Activa para Gimnasia al aire Libre en diversos Sectores de la Comuna", designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 03/01/2011 al 31/03/2011, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
JORGE CARRASCO LOPEZ	13.495.062-5	\$ 240.000	NO- CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

4.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITORRIETA
ALCALDE (S)

MLI/PPM/JMC/RLC/ole.-